

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL COMPONENTE "Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento" dentro del proyecto de cooperación "LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano".

Por la Presidencia de la Asociación Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, se ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Por Resolución de Presidencia de fecha 16 de junio de 2022 se inicia el procedimiento de contratación del componente "Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento" dentro del proyecto de cooperación "LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano", tramitado como contrato menor, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 17 de junio se publicó, en el perfil del contratante del Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes entidades:

LICITADOR 1.- Desarrollo de estrategias exteriores, S.A.

LICITADOR 2.- Sinerxia Plus Consultora, S.L.

LICITADOR 3.- Raxia Fomación, S.L.

5.- Con fecha 1 de julio de 2022 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la revisión de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único. Precio.

1.- Desarrollo de estrategias exteriores, S.A.: aporta la declaración responsable y oferta económica por importe de 11.940,00 € (i.i).

2.- Sinergia Plus Consultora, S.L.: aporta la declaración responsable y oferta económica por importe de 11.858,00 € (i.i).

3.- Raxia Fomación, S.L.: aporta la declaración responsable y oferta económica por importe de 11.894,30 € (i.i).

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador 2 (Sinergia Plus Consultora, S.L.) para que presentara la documentación conforme al apartado 5 del pliego de condiciones administrativas, ésta lo verificó con fecha 11 de julio de 2022, mediante la presentación de la documentación requerida, con Registro de Entrada (Nº 250/22 de fecha 7 de julio de 2022) en la Sede de la Asociación Centro para el Desarrollo del Valle del Eze-Entrecabos.

7.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 118 de la misma, por el que se regula el contrato menor.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del componente "Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento" dentro del proyecto de cooperación "LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano", a SINERXIA PLUS CONSULTORA, S.L., con CIF B-27743897, y domicilio en Rua Das Hedras, 6, Planta 2, Puerta 1, Milladoiro, Ames, 15895, La Coruña, por el importe ofertado de 11.858,00 € (i.i), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación

2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.



3.- El plazo máximo de entrega del estudio contratado será el 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del pliego técnico de condiciones que rige el proceso de contratación.

4.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En La Espina, Salas, a 11 de julio de 2022.

Fdo. José Ramón Feito Lorences
Presidente del Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos

Aceptación por parte de Sinexia Plus Consultora S.L.: